"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1681-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y nueve (39) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

ECRETARIA

· HUANUCO

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 0732-2017-UNHEVAL, de fecha 28 de febrero de 2017, entre otros, autoriza la devolución de dinero por los pagos realizados al CENFOTEC a los interesados que no hayan optado por ninguna de las opciones señaladas en los puntos 3, 5, 6 y 7 (de la misma Resolución), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con recursos directamente recaudados por el CENFOTEC; para lo cual la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua deberá remitir informe respectivo debidamente sustentado con los comprobantes de pago que deberá adjuntar cada interesado, informe que deberá ser remitido a la Dirección General de Administración encargada de adoptar las acciones que corresponda para que se proceda a la devolución;

Que, los administrados SANTIAGO ALMINCO, Elencith; SANTOS SABINOS, Rosa Maria; VERDE CASTRO, privia y BERNARDO CONDEZO, Cesar Erickon, con los Formularios Únicos de Trámite Nºs 0505209, 0506151, 050208 y 1004449, solicitan devolución de dinero de estudios en el CENFOTEC; para lo cual adjuntan la Transacción Extrajudicial, constancia de pago emitido por la Unidad de Ingresos y copia de DNI;

Que, la Jefe de la Unidad de Tesorería con el Oficio Nº 1055-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, adjunta el Oficio Nº0256-2019-UNHEVAL-OT/UI, con el cual el Jefe (e) de la Sub Unidad de Ingresos confirma que se encuentra registrado los pagos en la base de datos de la Unidad de Ingresos por a favor de CENFOTEC – CEI, por pensión de enseñanza, según el Sistema Integrado de Gestión Universitaria (SIGUni)-Módulo de Ingresos, siendo los siguientes usuarios: SANTIAGO ALMINCO, Elencith - S/850.00, SANTOS SABINOS, Rosa Maria - S/850.00, VERDE CASTRO, Silvia – S/.850.00 y BERNARDO CONDEZO, Cesar Erickon S/ 2, 000.00;

Que, el Director de Educación a Distancia y Formación Continua, con el Oficio Nº 124-2019-UNHEVAL-DEDyFOC-D, opina favorablemente por la devolución del reporte de pagos efectuados a favor de CENFOTEC emitido por la Sub Unidad de Ingresos de los siguientes administrados SANTIAGO ALMINCO, Elencith – Secretariado Ejecutivo Bilingüe, SANTOS SABINOS, Rosa Maria - Secretariado Ejecutivo Bilingüe, VERDE CASTRO, Silvia - Secretariado Ejecutivo Bilingüe, y BERNARDO CONDEZO, Cesar Erickon – Sistema de Computación e Informática;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficios Nº 1573-2019-UNHEVAL, eleva al Retorado el informe Legal Nº 33-2019-AFLF-AE-UNHEVAL, donde el Asesor Legal Externo de la UNHEVAL opina por que se remita a Secretaria General para emitir resolución de devolución de dinero a favor de las administradas conforme quedó corroborado por el Jefe de la Sub Unidad de Ingresos y el Director de Educación a Distancia y Formación Continua;

Que, el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10474-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR, la DEVOLUCIÓN DE PAGO a los siguientes administradas; por estudios en el ex CENFOTEC; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
  - 1.1. SANTIAGO ALMINCO, Elencith, el monto de S/ 850.00 (ochocientos cincuenta con 00/100 soles)
  - 1.2. SANTOS SABINOS, Rosa Maria, el monto de S/ 850.00 (ochocientos cincuenta con 00/100 soles)
  - 1.3. VERDE CASTRO, Silvia, el monto de S/ 850.00 (ochocientos cincuenta con 00/100)
  - 1.4. BERNARDO CONDEZO, Cesar Erickson, el monto de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles)

...///

### "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

# HUÁNUCO – PERÚ LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO № 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARIA GENERAL

GENERA

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1681-2019-UNHEVAL

-2-

- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

BUSINES

Versel

Registrese, comuniquese y archivese.

UL para

emas fings

ALDO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad. OCI-Transparencia DIGA UT/UC UA SUPC Archivo